FACT SHEET

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Abril de 2013

Elecciones para el Comité de Condado de la FSA - Requisitos para Votar y Ocupar un Cargo como Miembro del Comité de Condado

Requisitos para Votar

La persona que cumpla con el #1 ó #2 de los dos siguientes requisitos, junto con el # 3, a continuación, está calificada para votar.

1. Tener la edad legal para emitir voto y poseer intereses en una granja o finca ganadera, ya sea como:

- Persona individual o
- El representante autorizado de una entidad.

2. No tiene la edad legal para emitir voto, pero supervisa y lleva a cabo las actividades agrícolas de toda una granja.

3. Participa o coopera en algún programa de la Agencia del Servicio Agrícola ("Farm Service Agency" o FSA) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ("U.S. Department of Agriculture" o USDA por sus siglas en inglés), que se otorgue por ley.

Discriminación Prohibida

El USDA prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivo de raza, color, origen étnico, edad, discapacidad y, en los casos en que aplique, sexo, estado civil, estado familiar, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, ideologías políticas, represalia o debido a que en su totalidad o en parte el ingreso de un individuo se derive de cualquier programa de asistencia pública.

Tipos de Votantes Calificados

1. Votante Individual
Un votante individual es alguien que cumple con uno o más de los requisitos siguientes:

- Está calificado para votar por su propio derecho;
- Es socio de una sociedad general; o
- Es miembro de una sociedad conjunta.

2. Votante No Individual
Un votante no individual es una entidad legal, tal como:

- Una sociedad anónima, herencia, fideicomiso, sociedad limitada u otra empresa comercial, sin incluir las sociedades generales y sociedades conjuntas; o
- Un estado, una subdivisión política de un estado o una dependencia estatal.

Únicamente el representante designado puede emitir un voto por la entidad.

3. Interpretación de Elegibilidad para Votar de Cónyuges en Estados de Bienes Comunitarios

En estados de bienes comunitarios, el cónyuge de un votante calificado tiene el derecho de votar.

4. Tierras de Tribus Indígenas Americanas

Cada miembro de una tribu indígena americana se considera un terrateniente si la tierra en cuestión la posee en propiedad la tribu o si los Estados Unidos la conserva en fideicomiso para la tribu. Los miembros de tribus indígenas americanas que poseen tierras agrícolas están calificados para votar, si cumplen con los requisitos para emitir el voto.

Elegibilidad para Votar

1. Áreas Administrativas Locales

Una jurisdicción de un condado o de varios condados atendida por el comité del condado está dividida en de tres a 11 áreas administrativas locales ("Local Administrative Areas o LAA por sus siglas en inglés). Cada LAA está representada por un miembro del comité del condado. Una persona puede votar únicamente en una LAA en la que él o ella participa o coopera en programas de la FSA o en programas administrados por ésta.

2. Múltiples Intereses Agrícolas en el Mismo Condado o la Misma Área

Los votantes calificados que participan o cooperan en programas de la FSA en granjas independientes en más de una LAA en una jurisdicción de un mismo o de varios condados, pueden emitir solamente una votación. Dichos votantes deben elegir solamente una LAA en la que deseen emitir sus votaciones.

3. Jurisdicciones de Condados Múltiples

Los votantes calificados con intereses agrícolas independientes en más de un comité de condado o jurisdicción están calificados para votar en la elección llevada a cabo para cada comité. La votación está limitada a una LAA en la que se ubican los intereses agrícolas. Se puede emitir únicamente un voto por cada condado o jurisdicción.

Elegibilidad para Ocupar un Cargo

Para ocupar un cargo como miembro del comité del condado, una persona debe cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad descritos a continuación:

1. Participar o cooperar en un programa administrado por la FSA;

2. Estar calificado para votar en una elección de comité del condado; y

3. Radicar en la LAA en la que la persona es candidata.

NOTA: En casos especiales, se puede exonerar de este requisito. Verifique con la oficina local del condado.

4. A una persona no se le debe haber:

- Apartado o descalificado del cargo de miembro del comité del condado, suplente o empleado;
- Apartado con causa de cualquier cargo público o haber recibido sentencia por fraude, latrocinio, apropiación indebida o cualquier otro delito; o
- Dado de baja deshonrosamente de cualquier división de los servicios del ejército.

Las personas que no estén seguras sobre su elegibilidad para votar en la elección del comité del condado deben comunicarse con su oficina local de la FSA. Se debe determinar la afirmación de elegibilidad para votar, a fin de que cuente el voto en una elección.

Cualquier candidato puede solicitar que todas las votaciones para una elección individual de comité del condado se devuelvan a la oficina estatal respectiva de la FSA en lugar de devolverlos a la oficina del condado. Esta solicitud debe realizarse por escrito y presentarse ante el director ejecutivo de la FSA local del condado, antes del final del período de nominación que se haya anunciado.

Durante el período de elección, las personas que no reciban una boleta de votación por correo postal pueden obtener una directamente en su oficina de la FSA del condado. La votación se debe emitir en o antes de la fecha límite de la elección.

Para Más Información

Para obtener más información sobre los comités del condado de la FSA, visite el sitio Web en http://www.fsa.usda.gov o un Centro de servicio local de la FSA o del USDA.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Stop 9410, Washington, DC 20250-9410, o llame al número gratuito (866)632-9992 (inglés) o al (800) 877-8339 (TDD) o (866)377-8642 (Retransmisión Federal en inglés) o (800)845-6136 (Retransmisión Federal en español).